

PROPOSICION SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESION
Y EL DERECHO A LA INFORMACION

Se reconoce y protege el derecho de toda persona a expresar y difundir libremente sus pensamientos, ideas y opiniones - mediante la palabra, el escrito, la imagen o cualquier otro medio de reproducción, bien personalmente o a través de cualquier medio de comunicación. Se reconoce y protege igualmente el derecho a comunicar y recibir libremente información.

El uso de los medios de comunicación es libre pero estará sometido a las responsabilidades que determine la ley. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a ningún tipo de censura.

La autorización gubernamental sólo procederá tratándose del uso de medios de comunicación de propiedad del Estado.

Ninguna ley o norma administrativa o fiscal, ni política económica, podrá afectar, directa o indirectamente, la libertad de prensa y la independencia en la operación de los órganos de información, debiendo el Estado asegurar esta libertad e independencia.